



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintidós (22) de mayo de dos mil quince (2015)

<b>MEDIO DE CONTROL</b>	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b>
<b>DEMANDANTE</b>	<b>GLORIA AMPARO BUSTAMANTE RÍOS</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL – CAJA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (CAGEN)</b>
<b>RADICADO</b>	<b>05001-33-33-005-2014-01870-00</b>
<b>AUTO</b>	<b>ADMITE DEMANDA</b>

Por reunir los requisitos establecidos en el Art. 161 y s.s. de la Ley 1437 de 2011, el Despacho resuelve:

**1. ADMITIR** la demanda promovida, a través de apoderada judicial, por la señora GLORIA AMPARO BUSTAMANTE RÍOS contra la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL - CAJA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL a la que se impartirá el trámite correspondiente al medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO previsto en el artículo 138 del CPACA.

**2. NOTIFICAR** personalmente el contenido del presente auto al Representante Legal de la entidad accionada, al Procurador Judicial delegado ante este Juzgado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, conforme a lo señalado en los artículos 197, 198 y 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del CGP, esto es, mediante remisión al correo electrónico para notificaciones judiciales, de la demanda y del presente proveído, debidamente identificadas.

Deberá la parte actora, a través del servicio postal autorizado, remitir a los sujetos relacionados, copia de la demanda, de sus anexos y del auto admisorio. Además, deberá allegar al Despacho copia de las constancias de envío, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por estados del presente auto.

**3. NOTIFICAR** el presente proveído por anotación en estados a la parte actora, conforme a lo establecido en el artículo 171 del CPACA.

**4. ADVERTIR** a las notificadas que el término de traslado comienza a correr a partir del vencimiento del término común de veinticinco (25) días, después de surtida la última notificación al buzón electrónico, de conformidad con lo dispuesto

Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral  
Radicado: 05001-33-33-005-2014-01870-00  
Demandante: Gloria Amparo Bustamante Ríos  
Demandado: Nación – Min. Defensa – Policía Nacional - CAGEN

en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, y que cuentan con el término de treinta (30) días para contestar y presentar las pruebas que pretendan hacer valer en defensa de sus intereses, incluyendo dentro de los anexos de la respuesta, los antecedentes administrativos.

El término indicado podrá ser ampliado por otros treinta (30) días, si así se solicita dentro del plazo inicial, conforme a lo establecido en el Art. 175, Núm. 5 de la Ley 1437 de 2011, con las sanciones allí consagradas.

5. Para este momento, los gastos del proceso corresponden únicamente al envío por correo postal autorizado de los traslados de la demanda, los que el Despacho se abstiene de fijar, en atención a que tal imperativo se radicó en la parte actora, en observancia del principio de colaboración y la necesidad de un trámite celeré.

En caso de requerirse con posterioridad otros gastos del proceso, el Despacho procederá a su fijación.

6. **RECONOCER** personería al Dr. JUAN CARLOS MÚNERA MONTOYA, con T.P. 118.061 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la parte actora, en los términos del poder obrante en el folio 10 del expediente.

Asimismo, puesto que en el acápite de notificaciones, el apoderado de la parte actora incluye su dirección de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley 1437 de 2011, las notificaciones se realizarán a dicho buzón, esto es, a la dirección electrónica [jmuneramontoya@gmail.com](mailto:jmuneramontoya@gmail.com)

**NOTIFÍQUESE.**

  
**CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO**  
JUEZ

N.P.O.

<p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</b></p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>34</u> el auto anterior.</p> <p>Medellín, <u>12 5 MAY 2015</u> Fijado a las 8 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO Secretaria</p>
---